



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 44-2023.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el ocho de junio del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada por enfermedad el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 08 DE JUNIO DE 2022. OFICIO No. TRA-004-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para complementar y fortalecer los renglones de compras del presupuesto del ejercicio fiscal año 2023. Renglón 268 productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.; saneamiento sistema de alcantarillado sanitario del Area Urbana y Rural 2023 Chiquimula, Chiquimula, 275 productos de cemento, pómez, asbesto y yeso conservación instalaciones deportivas y recreativas (mantenimiento de parques, areas verdes, areas deportivas y lugares de recreo 2023) Chiquimula, renglón 327 maquinaria y equipo para la construcción para la compra de un motor compactador marca Honda y 169 mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos reparaciones de aires acondicionados en las oficinas de esta Municipalidad. cómo se detalla a continuación:

**DEBITOS Q. 26,655.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 001 000 171 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-8,655.00
12 02 001 002 000 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-1,500.00
12 02 001 002 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-2,500.00
12 02 001 002 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-500.00
01 00 000 010 000 294 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-5,000.00
12 02 001 002 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-8,000.00
19 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00		
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-26,655.00</b>

**CREDITOS Q. 26,655.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 003 000 327 22-0101-0001 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	11,655.00
19 01 001 002 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	5,000.00
12 02 001 002 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,000.00
01 00 000 010 000 169 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>26,655.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia solicitada en la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. -----

  
**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
**Secretario Municipal.**



Vo. Bo.



  
**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.

Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223

Acceso a la Información Pública: 7965 8218



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 48-2023.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintidós de junio del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada por enfermedad el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SEXTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 21 DE JUNIO DE 2022. OFICIO No. TRA-005-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para complementar los renglones para el pago de la Bonificación Anual para el sector privado y público (bono 14) Decreto de ley 42-92 Congreso de la República. Como se detalla a continuación:

### DEBITOS Q. 2,912.20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-165.92
		<b>Total ==&gt;</b> -165.92

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 026 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,050.82
01 00 000 008 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-695.46
01 00 000 013 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,000.00
		<b>Total ==&gt;</b> -2,746.28

### CREDITOS Q. 2,912.20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 002 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6.20
18 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6.30
19 01 001 002 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	141.02
19 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3.10
12 02 001 003 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9.30
		<b>Total ==&gt;</b> 165.92



## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 035 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	206.50
01 00 000 031 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	6.20
01 00 000 022 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	6.20
01 00 000 025 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	128.47
01 00 000 028 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	146.54
01 00 000 032 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	6.20
01 00 000 023 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	738.60
01 00 000 024 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	9.30
01 00 000 009 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	347.80
01 00 000 007 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3.10
01 00 000 011 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	12.40
01 00 000 015 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	136.39
01 00 000 016 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	512.40
01 00 000 027 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3.10
01 00 000 033 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3.10
01 00 000 021 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	126.20
01 00 000 020 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3.10
01 00 000 018 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	6.10
01 00 000 030 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	291.88
01 00 000 019 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3.10
01 00 000 002 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3.10
01 00 000 012 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	12.40
01 00 000 003 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	12.40
01 00 000 006 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3.10
01 00 000 010 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3.10
01 00 000 005 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	15.50

Total ==> 2.746.28

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia en la forma en que solicita en base al oficio transcrito anteriormente. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González  
Secretario Municipal.



Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 43-2023. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el cinco de junio del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 05 DE JUNIO DE 2023. **OFICIO No. AMP-010-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y deseárselos éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación presupuestaria conforme los saldos de Caja al 31 de diciembre de 2022; para la creación de los proyectos: SMIP 712, CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) SECTOR QUEBRADA SECA, CASERIO EL JICARAL, ALDEA VADO HONDO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA Y SMIP 706, REPOSICION CONSERVACION DE CUENCA RIO SHUTAQUE, ALDEA SAN ESTEBAN, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, como se detalla a continuación:

### DETALLE DE INGRESOS Q. 1,359,262.50

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.01.01.32-0151-0003	SC-Ingresos Propios Municipales	205,702.03
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	899,262.50
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	254,297.97
<b>Total ==&gt;</b>		<b>1,359,262.50</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q.1,359,262.50

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
18 01 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	899,262.50
19 01 002 000 011 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	254,297.97
19 01 002 000 011 331 32-0151-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	205,702.03
<b>Total ==&gt;</b>		<b>1,359,262.50</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria en la forma en que se encuentra detallada en el oficio anteriormente transcrito. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente al Encargado de Presupuesto, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para su respectivo cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA - ADMINISTRACIÓN 2020-2024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 42-2023.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el uno de junio del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada por enfermedad el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 01 DE JUNIO DE 2023. OFICIO No. AMP-009-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y deseárselos éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación presupuestaria conforme los saldos de Caja al 31 de diciembre de 2022; según el Acta Numero 29-2023 en su punto Vigésimo Tercero de fecha 17 de abril de 2023, donde aprueban ampliación al proyecto REPOSICION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE COLECTOR PRINCIPAL, SECTOR LA ESCUELA, ALDEA SANTA ELENA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA con un el monto de Q 62,790.50, como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 62,790.50**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	62,790.50
<b>Total ==&gt;</b>		<b>62,790.50</b>

**DETALLE DE EGRESOS Q. 62,790.50**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12.02.001.000.004.331.32-0151-0001.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	62,790.50
<b>Total ==&gt;</b>		<b>62,790.50</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación presupuesta en la forma en que se detalla en el oficio transcrito anteriormente. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto a donde corresponde parda su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.

